INFORME SECRETARIAL: <u>17 DE JUNIO DE 2022</u>. En la fecha se ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez, con liquidación de costas elaborada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

## DIVORCIO. Nº 110013110003 2020 00344 00

Como quiera que, la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho Judicial se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN, al tenor del artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

## **NOTIFIQUESE**

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO No. 38 HOY 23 DE JUNIO DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

## Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8898072eb3fe52fbb5dc5dbd3ecca60e0bc6a4a97e5dbfe20549cf8b06b703f7

Documento generado en 22/06/2022 03:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica